



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 091-2023-CDR-V-P/D

Piura, 28 de diciembre del 2023

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de diciembre del 2023, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos**, de la Oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura del CDRV – Piura al 27 de diciembre del año 2023; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura, Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbesi@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2023-CDR-V-P/D, de fecha 11 de enero 2023 se aprobó el Plan Operativo Regional 2023, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura por un monto económico de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles.)

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza  
Porrás  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura, Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/ 30,661.11 (treinta mil seiscientos sesenta y uno con 0.11/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 19, 338.89 (diecinueve mil trescientos treinta y ocho con 0.89/100 soles), ello tal cuál se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN**, al balance contable de la oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura del CDRV Piura, el mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y el responsable de la oficina de Psicohigiene Corporal Arte y Cultura, Mg. Sergio Enrique Valle Ríos, quien es a la vez Consejero secretario del CDRV Piura; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/ 30,661.11 (treinta mil seiscientos sesenta y uno

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

con 0.11/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 19, 338.89 (diecinueve mil trescientos treinta y ocho con 0.89/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico de S/. 19, 338.89 (diecinueve mil trescientos treinta y ocho con 0.89/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

## ANEXO I.

### GASTOS DE LA OFICINA DE PSICOHIGIENE CORPORAL ARTE Y CULTURA

EFFECTIVO PROYECTADO PARA GASTOS	
Febrero, 2023	1616,00
Marzo, 2023	785,00
Abril, 2023	1000,00
Mayo, 2023	2926,30
Junio, 2023	2829,22
Julio, 2023	743,00
Agosto, 2023	1126,70
Septiembre, 2023	1857,10
Octubre, 2023	500,00
Noviembre, 2023	3345,02
Diciembre, 2023	13932,77
<b>TOTAL</b>	<b>30661,11</b>
<b>SALDO</b>	<b>19.338,89</b>

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

CDR V - PIURA

RESUMEN PRESUPUESTAL	MONTO	%
INGRESOS DESTINADO	S/. 50,000.00	100%
EGRESOS INVERTIDO	S/. 30,661.11	61,32%
SALDO	S/. 19,338.89	38,68%